

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	008-2025-CE
----------	-----------------------	-------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Surquillo, a los 28 días del mes de abril del año 2025, en el local del Instituto Geográfico Nacional, a las doce horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante F4 N° 006, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 001-2025-IGN-CE-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA PICK UP 4X4 Y DOS (02) CAMIONETAS SUV 4X4 TODAS CON MOTOR PETROLERO POR REPOSICIÓN - IOARR CUI N° 2585576, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	OSCAR VICTOR PAUCAR LLAJA	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO
			Suplente	----	
	Primer Miembro	MENZALA ORTEGA HANS ENRIQUE	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
			Suplente	----	
	Segundo Miembro	LUIS MANUEL SAENZ HUAMAN	Titular	X	Dependencia: GERENCIA GENERAL
			Suplente	----	

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, no se declaró postor ganador, debido a que no se cuenta con el adicional solicitado a la certificación presupuestal según Hoja de Respuesta N° 982-2025 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	-----	-----

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  OSCAR VICTOR PAUCAR LLAJA TTE. CRL EP PRESIDENTE CE </div> <div style="text-align: center;">  LUIS MANUEL SAENZ HUAMAN TCO2 EP SEGUNDO MIEMBRO CE </div> <div style="text-align: center;">  MENZALA ORTEGA HANS ENRIQUE TCO2 EP PRIMER MIEMBRO CE </div> </div>		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

FORMATO N° 26			
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe 009-2025-CE	
		Fecha del informe 28-Abr	
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	JEFE DEL IGN	
3	ANTECEDENTES <p>El 24 de marzo de 2025, se realizó la convocatoria de la LP N° 001-2025 para la ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA PICK UP 4X4 Y DOS (02) CAMIONETAS SUV 4X4 TODAS CON MOTOR PETROLERO POR REPOSICIÓN - IOARR CUI N° 2585576.</p> <p>Se presentaron tres propuestas que corresponden a los postores: Autoespar SA, Grupo Pana SA y Mitsui Automotriz SA. Las propuestas de Grupo Pana SA y Mitsui Automotriz SA. fueron NO ADMITIDAS.</p> <p>La propuesta económica de Autoespar SA fue descalificada debido a que no se contó con el adicional de la certificación presupuestal, según Hoja de Respuesta N° 982-2025 de fecha 28/04/2025.</p>		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA PICK UP 4X4 Y DOS (02) CAMIONETAS SUV 4X4 TODAS CON MOTOR PETROLERO POR REPOSICIÓN - IOARR CUI N° 2585576	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-IGN-CE-1	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1	
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	TODOS		
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	-	
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	-	
	Se presentaron 3 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: Dos ofertas, no fueron admitidas, Una oferta, fueron descalificadas.	x	
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	-
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	-
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	-
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	x	
6.5	Otras	[6] -	
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	-	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	-	

7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	-
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	x
7.5	Otros[8]	
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <p>Las propuestas que no fueron admitidas son de responsabilidad de los postores. La propuesta que fue rechazada se debió a que al superar el valor estimado no se contó con el presupuesto adicional en la CCP.</p>	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Determinar si es necesario el ajuste de las cantidades a fin de contar con el presupuesto necesario.
2.- Gestionar una nueva aprobación si se modifica las cantidades.
Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

 OSCAR VICTOR PAUCAR LLAJA TTE. CRL. EP PRESIDENTE CE	 LUIS MANUEL SAENZ HUAMAN TCO2 EP SEGUNDO MIEMBRO CE	 MENZALA ORTEGA HANS ENRIQUE TCO2 EP PRIMER MIEMBRO CE
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

FORMATO N° 11			
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)			
1	NÚMERO DE ACTA	007-2025-CE	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
En, Surquillo, a los 28 días del mes de abril del año 2025, en el local del Instituto Geográfico Nacional, a las doce horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante F4 N° 006, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 001-2025-IGN-CE-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA PICK UP 4X4 Y DOS (02) CAMIONETAS SUV 4X4 TODAS CON MOTOR PETROLERO POR REPOSICIÓN - IOARR CUI N° 2585576, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)		
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
Presidente	OSCAR VICTOR PAUCAR LLAJA	Titular	X
		Suplente	----
Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		
Primer Miembro	MENZALA ORTEGA HANS ENRIQUE	Titular	X
		Suplente	----
Dependencia:	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES		
Segundo Miembro	LUIS MANUEL SAENZ HUAMAN	Titular	X
		Suplente	----
Dependencia:	GERENCIA GENERAL		
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
1	GRUPO PANA S.A.	20100144922	
2	MITSUI AUTOMOTRIZ S.A.	20100821371	
3	AUTOESPAR S A	20100821371	
5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través de la plataforma del SEACE 3.0 sus ofertas electrónicas:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	AUTOESPAR S.A.	25/04/2025	19:45:10
2	MITSUI AUTOMOTRIZ S.A.	25/04/2025	20:03:19
3	GRUPO PANA S.A.	25/04/2025	21:04:31
6	Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.		
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, ninguna oferta se consideró como no admitida.			
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1	MITSUI AUTOMOTRIZ S.A.	La persona que firma la propuesta no es la misma que se señala en el Registro de Personas Jurídicas, por lo que no se considera admitida la misma, esto podría ocasionar que al momento de la firma del contrato se tenga complicaciones legales sobre la ejecución de las especificaciones técnicas descritas en el contrato.	
2	GRUPO PANA S.A.	La propuesta presentada por la empresa no cumple con las especificaciones solicitadas en las bases del procedimiento de selección. Estas diferencias corresponden a los aditamentos adicionales solicitados, ya que para nuestra entidad estos son necesarios para el uso adecuado de los vehículos.	
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
1	GRUPO PANA S.A.	ÍTEM ÚNICO	

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	AUTOESPAR S.A.	S/ 746.224.90	114.76%
9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo Único que forma parte de la presente Acta.			

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	AUTOESPAR S.A.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	AUTOESPAR S.A.	100 puntos
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

12 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	AUTOESPAR S.A.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A CAPACIDAD LEGAL		
	A.1 REPRESENTACIÓN	CUMPLE	-----
	A.2 HABILITACIÓN	CUMPLE	-----
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1 FACTURACIÓN	CUMPLE	-----
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	ADMITIDO	
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.			
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	-----	
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo Único que forma parte de la presente Acta.		

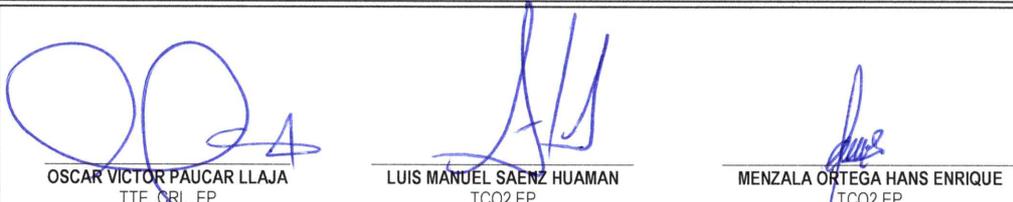
13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	AUTOESPAR S.A.	
DE SER EL CASO INCLUIR:		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	MITSUI AUTOMOTRIZ S.A.	La persona que firma la propuesta no es la misma que se señala en el Registro de Personas Jurídicas, por lo que no se considera admitida la misma, esto podría ocasionar que al momento de la firma del contrato se tenga complicaciones legales sobre la ejecución de las especificaciones técnicas descritas en el contrato.
2	GRUPO PANA S.A.	La propuesta presentada por la empresa no cumple con las especificaciones solicitadas en las bases del procedimiento de selección. Estas diferencias corresponden a los aditamentos adicionales solicitados, ya que para nuestra entidad estos son necesarios para el uso adecuado de los vehículos.

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

14 ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15



OSCAR VICTOR PAUCAR LLAJA
TTE. ORL. EP
LUIS MANUEL SAENZ HUAMAN
TCO2 EP
MENZALA ORTEGA HANS ENRIQUE
TCO2 EP

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

EN EL CASO DE OFERTAS SUSTANCIALMENTE MENORES O QUE SUPEREN EL VALOR REFERENCIAL, INCLUIR EN LA PRESENTE ACTA LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES DEL [14] AL [21], SEGÚN CORRESPONDA:

[14] DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP)

Mediante Hoja de Coordinación 898-2025 de fecha 28/04/2025, se solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario hasta por el monto de S/ 95,974.90 adicionales. Con Hoja de Respuesta N° 982 de fecha 28/04/2025, la oficina señaló que no se cuenta con presupuesto para la ampliación del CCP 060

Ampliación de CCP	-----	-----	-----	-----
Fecha de la ampliación de CCP	-----			
Monto de la ampliación de CCP	-----			

[18] DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Aprobación del Titular de la Entidad	-----	-----	-----	-----
Tipo y número del documento de aprobación	-----	-----	-----	-----
Fecha del documento de aprobación	-----			

EN CASO DE HABERSE SOLICITADO A LOS POSTORES CUYAS OFERTAS SUPERAN EL VALOR REFERENCIAL, LA REDUCCIÓN DE SU OFERTA, SE DEBE CONSIGNAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

[19] REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Aceptó reducción de su oferta	
1	-----	Si	-----
		No	-----

[20] DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO ES SUPERIOR AL VALOR REFERENCIAL

De acuerdo con lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las siguientes ofertas fueron rechazadas por no contar con certificación de crédito presupuestario y/o aprobación del Titular de la Entidad:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones del rechazo de la oferta
1	AUTOESPAR S.A.	NO SE CUENTA CON AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL SEGÚN HOJA DE RESPUESTA N° 982-2025 DE FECHA 28/04/2025

[21] DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO ES SUSTANCIALMENTE INFERIOR AL VALOR REFERENCIAL

De acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las siguientes ofertas fueron rechazadas por existir duda razonable sobre el cumplimiento del contrato:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de la solicitud del detalle de su oferta	Fecha de la presentación del detalle de su oferta	Consignar las razones del rechazo de la oferta
...	-----	-----	-----	-----